DE: B1BRIM1	FECHA: 14 de julio 2022
PARA: CBCAI1	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 015-ARC-CBCAI1-2022 del 02 de marzo de 2022, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su jurisdicción y responsabilidad, de manera oportuna, confiable, actuando conforme a las directrices fijadas por el gobierno nacional y respetando los acuerdos internacionales, a través, de una administración eficiente y transparente de los recursos asignados con el propósito de garantizar la seguridad y defensa de la nación, y a la mejora continua para contribuir a la seguridad de los ciudadanos y a la protección de los interés nacionales en forma eficaz, eficiente y efectiva.

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1, tiene como misión "satisfacer las necesidades logísticas de las unidades tácticas Adscritas administrativamente al Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 para el desarrollo de operaciones y ejecutar el presupuesto asignado al Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 y a la Brigada de I.M. No.1, con la intención de contribuir al avance de la estrategia enmarcada para ganar la guerra" propósito que se materializa con el cumplimiento de las funciones de seguimiento administrativo de las unidades adscritas administrativamente. Razón por la cual es fundamental la puesta en marcha de programas y/o actividades de bienestar que contribuyan a elevar el nivel de motivación y esparcimiento donde se vea reflejado la camaradería de los tripulantes de las unidades que conforma los comités de Bienestar No.7 y No.15, y favorecer la práctica coherente con el rol de los funcionarios dentro de la institución y en los diferentes ámbitos de su vida, igualmente otorgarle a la tripulación un espacio de recreación, sano, de esparcimiento y diversión; las actividades de bienestar social que se relacionan en el presente estudio previo, se realizarán con el fin de promover métodos más saludables de vida, mejorando así el clima laboral, reducir la ansiedad y el estrés, además, promover la lúdica y las habilidades de socialización, fortaleciendo lazo de camaradería y promover el buen trato.

Por lo anterior, es de gran importancia que los servicios se presten de manera oportuna y en el tiempo acordado para cada actividad, garantizando la calidad, sabor y buena presentación de los alimentos. El personal involucrado en la atención a los usuarios debe estar en excelente estado de presentación y contar con la dotación requerida para el desempeño en ese tipo de labores.

Durante el desarrollo del suministro del servicio se requiere un protocolo de seguridad a la salud dirigido por todas las normas para prevenir la propagación del virus COVID-19 entre estas la desinfección de los alimentos como son los implementos a utilizar durante la preparación de los mismo y los empaques al momento de su distribución (platos, vajillas, vasos, tenedores, etc.).

El Comité de Bienestar No.7 conformado por el Estado Mayor BRIM1, Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 (BACAIM1), Batallón de Infantería de Marina No. 14 (BIM14), Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17 (BFIM17), Gaula Bolívar, Gaula Sucre, Batallón de Infantería de Marina No. 13 (BIM13), Batallón de Movilidad de Infantería de Marina No.1 (BAMIM1), Establecimiento de Sanidad Militar No.1048 (ESM1048), Establecimiento de Sanidad Militar No. 2029 (ESM2029), Unidad Básica de Atención y el Comité de Bienestar No.15 conformado por la Fuerza de Tarea contra el Narcotráfico (FTCN-73), Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 16 (BFIM16), Estación de Guardacostas de Urabá (EGUR), Establecimiento de Sanidad Militar No. 6021 (6021), tiene por objetivo el dar cumplimiento de la misión Institucional y las directrices emanadas por el Mando Naval, las cuales están encaminadas a fortalecer los lazos de unión, compañerismo y camaradería para el personal de Oficiales y Suboficiales.

Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa No. 001 COARC-2022, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS. ($68.392.000) M/CTE, En concordancia en lo anterior y para lograr un óptimo desarrollo de bienestar en nuestros tripulantes, se requiere contratar las siguientes actividades, así:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	Almuerzo de compañero	Asado típico, consistente en carne asada 150 Gr, (res, cerdo, pollo) papa, yuca, suero, guacamole o aguacate, chorizo y gaseosa 400 ML.
2	Pasadía islas de San Bernardo	incluye transporte corozal hasta la playa el francés ida y vuelta. transporte en lancha ida y vuelta desde tolú a la isla , tour panorámico por el archipiélago de San Bernardo llegando isla tintipan, almuerzo típico costeño: sopa, pescado (150grs), arroz con coco, patacones, ensalada y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml).
3	Pasadía en las instalaciones de Cabaña o Centro Recreacional ubicada en el departamento de Sucre	incluye almuerzo (sopa, pescado (150grs), arroz con coco, patacones, ensalada y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml)) o asado típico (carne asada 150 Gr, (res, cerdo, pollo) papa, yuca, suero, guacamole o aguacate, chorizo y gaseosa 400 ML.) acceso a piscina, uso de zonas recreativas y de descanso.
4	Pasadía en las instalaciones de Cabaña o Centro Recreacional ubicada en el departamento de Bolívar.	incluye transporte corozal a tolú, traslado náutico ida y regreso a isla palma (Bolívar), coctel de bienvenida, tour ecológico, derecho a Kayak, almuerzo tipo Buffet, bebida (jugo natural o gaseosa 400 ml), acceso a piscina, hamacas, columpio, sillas asoleadoras, actividades de recreación, y tour a la reserva natural Ecológico de Fauna y Flora.
5	show de recreacionista y/o payaso	para 50 personas durante una hora. a elegir el show a realizar (globoflexia, pintucarita, entre otros), incluye decoración con un arco de globos (4 mts aproximadamente), refrigerio (sándwich con pan aliñado, jamón, queso, lechuga crespa (peso 250grs), acompañado de jugo tetra pack de 250 ml, papas frita de paquete). El refrigerio deberá ser entregado empacado en sus respectivos recipientes, embalados en vinipel.
6	Refrigerio Navideño (plato servido)	plato de natilla (150grs), 02 buñuelos (grandes), y chocolate (vaso 12 onzas), (incluye platos, vasos y cubiertos en material desechable).
7	Entrada a Sala de Cine 2D	incluye un (1) Ticket de entrada a sala de cine , más combo de una (1) crispeta de 130 onzas, un (1) vaso de gaseosa 22 onzas y un (1) perro caliente (el combo debe ser del que venden en el cine)
8	Lechona (plato servido)	para 50 personas, plato de 170gr (contiene lechona, arepa, insulso), bebida (jugo tetra pack de 250 ml o gaseosa 400 ml), incluye platos, cubierto desechable y servilletas.

UNIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1	Corozal, Sucre	Carretera Troncal de Occidente Km.2 vía Corozal -Sincelejo
Brigada de Infantería de Marina No.1		
Gaula Militar Sucre		
Batallón de Infantería de Marina N° 14		
Establecimiento Sanidad Militar 1048		
Establecimiento Sanidad Militar 2029	Magangué, Bolívar	Ubicado en el Municipio de Magangué - Bolívar - Vía Yati
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 17		
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 16	Turbo, Antioquia	Avenida la Playa, Sector Punta las Vacas
Fuerza de Tarea Contra Narcotráfico No.73		
Establecimiento Sanidad Militar 6021		
Estación de Guardacostas de Urabá		
Batallón de Infantería de Marina N° 13	Malagana, Bolívar	Carretera Troncal de Occidente, Km.3 vía San Juan Nepomuceno
Establecimiento Sanidad Militar 1102 (UBAML)		
Batallón de Movilidad de Infantería de Marina No. 1		
Gaula Militar Bolívar	Cartagena, Bolívar	Avenida San Martin, carrera 2 N° 10-2 Boca grande

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **09 diciembre de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de prestación de servicios.

3.6 3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga para con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1, especialmente a lo siguiente: 1). Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia descritas en el anexo técnico del mismo y los documentos que lo integran. 2). Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar. 3). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 4). Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte e impida la entrega de los bienes/servicios de ejecución establecida. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 5). El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes/servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada o de realización de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 6). Para el pago EL CONTRATISTA deberá entregar la factura Original en la Entidad y anexar la constancia de su afiliación y del personal a cargo del pago de la Seguridad Social. 7) El contratista deberá estar en la capacidad de entregar todos los elementos del presente proceso bajo los estándares mínimos de las normas ANSI de seguridad y salud en el trabajo. 8) En caso que exista insatisfacción por los bienes/servicios suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

9	Combo Cumpleañero	torta fría de 1 libra, 20 vasos desechables (12 onzas), 20 tenedores plásticos , 01 paquete de 20 globos, 01 volcán o vela, 20 gaseosas personales (400 ml), 3 paquetes servilletas, letrero de feliz cumpleaños, 50 pasabocas surtido (buñuelos, empanaditas de pollo, empanaditas de carne, deditos de queso).
10	Cena Navideña (plato servido)	consistente porción de arroz moreno con uvas pasas (80grs), porción de puré de papa, ensalada blanca o de frutas, porción de pavo relleno (150grs) y porción de jamón ahumado (150grs) con salsa agridulce y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml).
11	cena de compañeros (plato servido)	hamburguesa de media libra de carne - con pan artesanal, jamón, queso mozzarella, tocineta, lechuga, tomate, cebolla caramelizada, salsas, acompañada de papas a la francesa y bebida gaseosa (400ml).

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: Contratar la prestación del servicio de bienestar, restaurante, catering, preparación de eventos y operación logística para el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Mariana No.1 y sus unidades Adscritas Administrativamente, acuerdo Anexo técnico.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición y/o los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes/servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93141506	93	14	15	06	Servicio de Bienestar Social
90101602	90	10	16	02	Servicios de carpas paras fiestas
90101600	90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90101603	90	10	16	04	Servicios de cáterin

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados/prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo "D", teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 **ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO**

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los bienes objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo D), el cual en promedio arroja un valor promedio total equivalente a **$4.425.500,00** incluido IVA (cuando aplique) y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/cte. ($68.392.000,00)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 "BCAI1", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **pagos parciales**, una vez recibidos los bienes/servicios a entera satisfacción por parte de los Supervisores del contrato, presentación de las facturas Electrónicas debidamente firmada por el Contratista, los Supervisores darán constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes y servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por los Supervisores del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en el en el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 de la Armada Nacional.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica , de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar

los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 4: para el caso de FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener:
1. En los datos de emisor el correo del emisor.
2. En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3. En las notas finales el código #$15-01-04-009; XXX-ARC-CBCAI1-2022; correo supervisor#$.

Nota 4.1: De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.
Nota 4.2: La PCI del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Martina No.1 es la 15-01-04-009.
Nota 4.3: Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo.

NOTA 5: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12122 del 09 de marzo 2022.

UNIDAD	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	Obj G/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
175-BCAI1	A	02	02	02	009	006	10	CSF	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$ 42.848.000,00
178-FTCN73	A	02	02	02	009	006	10	CSF	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$ 25.544.000,00

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

5. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1 , NIT 823.001.882-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigente hasta el término del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

✓ **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por un valor equivalente al (20%) del precio total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

GARANTÍA TÉCNICA: Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (1) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún

costo para el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 a la fecha de la presente suscripción.

6. OTROS ASPECTOS:

6.1 MULTAS Y SANCIONES

6.1.1 Multas por Incumplimiento, con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1 podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del (10%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1 observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1 descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

6.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1, la suma equivalente al (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6.1.3 **VERIFICACION JURIDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del BCAI1, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

- ✓ Carta de presentación.
- ✓ Autorización del órgano social correspondiente (si el representante legal del oferente o de alguno(s) de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato)
- ✓ Poder (cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado).
- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años).
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Certificaciones de cumplimiento de las obligaciones parafiscales.
- ✓ Compromiso Anticorrupción.
- ✓ Fotocopia del RUT vigente de conformidad con el estatuto tributario.
- ✓ Información para el sistema integral de información financiera – SIIF.
- ✓ Certificación Bancaria.

6.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia ya que labora en la Armada Nacional desde hace más de 10 años y actualmente labora en la dependencia de Personal de la BRIM1, esté a cargo de:

SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CORREO ELECTRÓNICO
DGIMP	TIBANA NIÑO EDWIN	CONTROL SIATH BRIM1	Edwin.tibana@armada.mil.co

SUPERVISORES LOCALES

BCAI1

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CORREO ELECTRÓNICO
SSIF	RAMIREZ DE LA HOZ ADELZO	Maestro Armas BCAI1	adelzo.ramirez@armada.mil.co

FTCN73

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CORREO ELECTRÓNICO
SJT	PACHECO ACOSTA JHON LEONARDO	Jefe Personal FTCN73	jhon.pacheco@armada.mil.co

6.3 COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO – ECONOMICO:

Se recomienda que la estructuración técnica sea realizada por idoneidad y experiencia, ya que se desempeñó como jefe de bienestar en la unidad de Arauca y desde hace 10 años hace parte de la institución en actividades de esparcimiento, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
SVIF	RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES	S1 BACAIM1	andres.rodriguez@arrmada.mil.co

6.4 COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO

Se recomienda que la estructuración jurídica del presente proceso de servicios, sea realizada por idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta que cuenta con más de 10 años en como jurídico de la Armada Nacional y actualmente se desempeña como Asesora Jurídica de contratos de la BCAI1, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CORREO ELECTRONICO
TNADER	JULIO CORTEZ MARTHA	JURIDICA BCAI1	martha.julio@armada.mil.co

6.5 COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación técnico-económica del presente proceso, sea realizada por idoneidad y experiencia, respectivamente, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CORREO ELECTRÓNICO
SVIF	HURTADO ALEXANDER	SST-BRIM1	alexander.hurtado@armada.mil.co

6.6 COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica por idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es Asesora Jurídica y cuenta con más de 8 años de experiencia en la Armada Nacional y Actualmente se desempeña como Asesora Jurídica Operacional de la Brigada de I.M. No.1, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CORREO ELECTRÓNICO
TNADER	MELO MACHADO YARLEIMA	ASJUR DDHH – BRIM1	yarleima.melo@armada.mil.co

7. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Mayor I.M CORRALES DOMINGUEZ STEVEN
GERENTE DE PROYECTO

SVIF RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES
ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONOMICO

TNADER JULIO CORTEZ MARTHA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTD.	UNIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Almuerzo de compañero	Asado típico, consistente en carne asada 150 Gr, (res, cerdo, pollo) papa, yuca, suero, guacamole o aguacate, chorizo y gaseosa 400 ML.	1	UND	
2	Pasadía islas de San Bernardo	incluye transporte corozal hasta la playa el francés ida y vuelta. transporte en lancha ida y vuelta desde tolú a la isla , tour panorámico por el archipiélago de San Bernardo llegando isla tintipan, almuerzo típico costeño: sopa, pescado (150grs), arroz con coco, patacones, ensalada y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml).	1	UND	
3	Pasadía en las instalaciones de Cabaña o Centro Recreacional ubicada en el departamento de Sucre	incluye almuerzo (sopa, pescado (150grs), arroz con coco, patacones, ensalada y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml)) o asado típico (carne asada 150 Gr, (res, cerdo, pollo) papa, yuca, suero, guacamole o aguacate, chorizo y gaseosa 400 ML.) acceso a piscina, uso de zonas recreativas y de descanso.	1	UND	
4	Pasadía en las instalaciones de Cabaña o Centro Recreacional ubicada en el departamento de Bolívar.	incluye transporte corozal a tolú, traslado náutico ida y regreso a isla palma (Bolívar), coctel de bienvenida, tour ecológico, derecho a Kayak, almuerzo tipo Buffet, bebida (jugo natural o gaseosa 400 ml), acceso a piscina, hamacas, columpio, sillas asoleadoras, actividades de recreación, y tour a la reserva natural Ecológico de Fauna y Flora.	1	UND	
5	show de recreacionista y/o payaso	para 50 personas durante una hora. a elegir el show a realizar (globoflexia, pintucarita, entre otros), incluye decoración con un arco de globos (4 mts aproximadamente), refrigerio (sándwich con pan aliñado, jamón, queso, lechuga crespa (peso 250grs), acompañado de jugo tetra pack de 250 ml, papas frita de paquete). El refrigerio deberá ser entregado empacado en sus respectivos recipientes, embalados en vinipel.	1	HORA	
6	Refrigerio Navideño (plato servido)	plato de natilla (150grs), 02 buñuelos (grandes), y chocolate (vaso 12 onzas), (incluye platos, vasos y cubiertos en material desechable).	1	UND	
7	Entrada a Sala de Cine 2D	incluye un (1) Ticket de entrada a sala de cine , más combo de una (1) crispeta de 130 onzas, un (1) vaso de gaseosa 22 onzas y un (1) perro caliente (el combo debe ser del que venden en el cine)	1	UND	
8	Lechona (plato servido)	para 50 personas, plato de 170gr (contiene lechona, arepa, insulso), bebida (jugo tetra pack de 250 ml o gaseosa 400 ml), incluye platos, cubierto desechable y servilletas.	1	UND	

9	Combo Cumpleañero	torta fría de 1 libra, 20 vasos desechables (12 onzas), 20 tenedores plásticos , 01 paquete de 20 globos, 01 volcán o vela, 20 gaseosas personales (400 ml), 3 paquetes servilletas, letrero de feliz cumpleaños, 50 pasabocas surtido (buñuelos, empanaditas de pollo, empanaditas de carne, deditos de queso).	1	UND	
10	Cena Navideña (plato servido)	consistente porción de arroz moreno con uvas pasas (80grs), porción de puré de papa, ensalada blanca o de frutas, porción de pavo relleno (150grs) y porción de jamón ahumado (150grs) con salsa agridulce y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml).	1	UND	
11	cena de compañeros (plato servido)	hamburguesa de media libra de carne - con pan artesanal, jamón, queso mozzarella, tocineta, lechuga, tomate, cebolla caramelizada, salsas, acompañada de papas a la francesa y bebida gaseosa (400ml).	1	UND	

1.1 REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS

ITEM	REQUERIMIENTOS MINIMOS
1	el oferente debe tener claro conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y por ende, la totalidad de los gastos ocasionados con la elaboración, entrega y recibo del servicio que integran el objeto de este proceso, serán asumidos por el oferente en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta, toda vez que la misma contempla todos los gastos en los que se incurre para su adecuada ejecución del presente proceso.
2	una vez se efectué el requerimiento por parte del supervisor del contrato el proveedor suministrará el servicio en un tiempo no mayor a 48 horas entregados directamente en el lugar de ejecución requerido.
3	el contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por el supervisor bajos los parámetros, horarios, fechas, características y demás requisitos señalados por parte del supervisor.
4	el contratista se compromete a no efectuar negociaciones directas con los usuarios a fin de variar las condiciones de ejecución de que trata el numeral anterior, por ello debe mantenerse el valor acordado. so pena de las acciones contractuales y fiscales pertinentes.
5	El contratista deberá contar con mínimo un (01) coordinador para la entidad, con el fin de ser el canal de comunicación del supervisor, para la realización de todos los eventos; la disposición de este coordinador debe ser permanente. El personal designado por el contratista para gestionar la logística de los eventos debe ofrecer un trato respetuoso y cordial, tanto al supervisor del contrato, como a los funcionarios de la entidad designados para los eventos, para lo cual deberá suministrar el número de celular y nombre del coordinador asignado.
6	El contratista deberá cumplir con las obligaciones estipuladas para realizar eventos con todos los cuidados y plan de reacción de salud e higiene para la seguridad del personal con los métodos de limpieza y desinfección de elementos para prevención del covid-19.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (1) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados,

el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 a la fecha de la presente suscripción.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien/servicio por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien/servicio.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

- El BCAI1 verificará la experiencia del OFERENTE a través de MINIMO DOS (2) contratos en los que cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.

- La suma de los contratos sea igual o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

Para el caso de las certificaciones estas deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.

- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Mayor I.M CORRALES DOMINGUEZ STEVEN
GERENTE DE PROYECTO

SVIF RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES
ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONOMICO

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la eiecución del	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimie nto del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

RUBRO PRESUPUESTAL: Los bienes/servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal Certificado de Disponibilidad presupuestal 12122 A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/cte. ($68.392.000,00)**;** por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTD.	V/R UNITARIO PROMEDIO
1	Almuerzo de compañero	Asado típico, consistente en carne asada 150 Gr, (res, cerdo, pollo) papa, yuca, suero, guacamole o aguacate, chorizo y gaseosa 400 ML.	1	$ 36.500,00
2	Pasadía islas de San Bernardo	incluye transporte corozal hasta la playa el francés ida y vuelta. transporte en lancha ida y vuelta desde tolú a la isla , tour panorámico por el archipiélago de San Bernardo llegando isla tintipan, almuerzo típico costeño: sopa, pescado (150grs), arroz con coco, patacones, ensalada y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml).	1	$ 262.500,00
3	Pasadía en las instalaciones de Cabaña o Centro Recreacional ubicada en el departamento de Sucre	incluye almuerzo (sopa, pescado (150grs), arroz con coco, patacones, ensalada y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml)) o asado típico (carne asada 150 Gr, (res, cerdo, pollo) papa, yuca, suero, guacamole o aguacate, chorizo y gaseosa 400 ML.) acceso a piscina, uso de zonas recreativas y de descanso.	1	$ 192.500,00
4	Pasadía en las instalaciones de Cabaña o Centro Recreacional ubicada en el departamento de Bolívar.	incluye transporte corozal a tolú, traslado náutico ida y regreso a isla palma (Bolívar), coctel de bienvenida, tour ecológico, derecho a Kayak, almuerzo tipo Buffet, bebida (jugo natural o gaseosa 400 ml), acceso a piscina, hamacas, columpio, sillas asoleadoras, actividades de recreación, y tour a la reserva natural Ecológico de Fauna y Flora.	1	$ 338.500,00
5	show de recreacionista y/o payaso	para 50 personas durante una hora. a elegir el show a realizar (globoflexia, pintucarita, entre otros), incluye decoración con un arco de globos (4 mts aproximadamente), refrigerio (sándwich con pan aliñado, jamón, queso, lechuga crespa (peso 250grs), acompañado de jugo tetra pack de 250 ml, papas frita de paquete). El refrigerio deberá ser entregado empacado en sus respectivos recipientes, embalados en vinipel.	1	$ 1.625.000,00
6	Refrigerio Navideño (plato servido)	plato de natilla (150grs), 02 buñuelos (grandes), y chocolate (vaso 12 onzas), (incluye platos, vasos y cubiertos en material desechable).	1	$ 25.000,00
7	Entrada a Sala de Cine 2D	incluye un (1) Ticket de entrada a sala de cine , más combo de una (1) crispeta de 130 onzas, un (1) vaso de gaseosa 22 onzas y un (1) perro caliente (el combo debe ser del que venden en el cine)	1	$ 42.000,00
8	Lechona (plato servido)	para 50 personas, plato de 170gr (contiene lechona, arepa, insulso), bebida (jugo tetra pack de 250 ml o gaseosa 400 ml), incluye platos, cubierto desechable y servilletas.	1	$ 1.515.000,00

9	Combo Cumpleañero	torta fría de 1 libra, 20 vasos desechables (12 onzas), 20 tenedores plásticos , 01 paquete de 20 globos, 01 volcán o vela, 20 gaseosas personales (400 ml), 3 paquetes servilletas, letrero de feliz cumpleaños, 50 pasabocas surtido (buñuelos, empanaditas de pollo, empanaditas de carne, deditos de queso).	1	$ 317.500,00
10	Cena Navideña (plato servido)	consistente porción de arroz moreno con uvas pasas (80grs), porción de puré de papa, ensalada blanca o de frutas, porción de pavo relleno (150grs) y porción de jamón ahumado (150grs) con salsa agridulce y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml).	1	$ 46.000,00
11	cena de compañeros (plato servido)	hamburguesa de media libra de carne - con pan artesanal, jamón, queso mozzarella, tocineta, lechuga, tomate, cebolla caramelizada, salsas, acompañada de papas a la francesa y bebida gaseosa (400ml).	1	$ 25.000,00

NOTA 1: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 2: El valor ofertado, no podrá superar el presupuesto oficial y/o de la propuesta económica por ítem, no obstante, la adjudicación se podrá efectuar hasta la totalidad del presupuesto asignado, teniendo en cuenta las necesidades institucionales. El oferente entiende y acepta que la Entidad se reserva el derecho de modificar (incrementar, reducir y demás) la relación de bienes/servicios requeridos en el presente anexo.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones.

NOTA 4: En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Mayor I.M CORRALES DOMINGUEZ STEVEN
GERENTE DE PROYECTO

SVIF RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES
ESTRUCTURADOR TECNICO-ECONÓMICO

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

El valor cotizado. Corresponde a los proveedores que se les realizó la invitación a presentar sus respectivas cotizaciones, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTD.	MEDIC´S A.M.A 717 S.A.S	SYS INTEGRALES S.A.S	V/R UNITARIO PROMEDIO	V/R TOTAL
				V/R UNITARIO + IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO + IVA INCLUIDO		
1	Almuerzo de compañero	Asado típico, consistente en carne asada 150 Gr, (res, cerdo, pollo) papa, yuca, suero, guacamole o aguacate, chorizo y gaseosa 400 ML.	1	$ 35.000,00	$ 38.000,00	$ 36.500,00	$ 36.500,00
2	Pasadía islas de San Bernardo	incluye transporte corozal hasta la playa el francés ida y vuelta. transporte en lancha ida y vuelta desde tolú a la isla , tour panorámico por el archipiélago de San Bernardo llegando isla tintipan, almuerzo típico costeño: sopa, pescado (150grs), arroz con coco, patacones, ensalada y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml).	1	$ 260.000,00	$ 265.000,00	$ 262.500,00	$ 262.500,00
3	Pasadía en las instalaciones de Cabaña o Centro Recreacional ubicada en el departamento de Sucre	incluye almuerzo (sopa, pescado (150grs), arroz con coco, patacones, ensalada y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml)) o asado típico (carne asada 150 Gr, (res, cerdo, pollo) papa, yuca, suero, guacamole o aguacate, chorizo y gaseosa 400 ML.) acceso a piscina, uso de zonas recreativas y de descanso.	1	$ 190.000,00	$ 195.000,00	$ 192.500,00	$ 192.500,00
4	Pasadía en las instalaciones de Cabaña o Centro Recreacional ubicada en el departamento de Bolívar.	incluye transporte corozal a tolú, traslado náutico ida y regreso a isla palma (Bolívar), coctel de bienvenida, tour ecológico, derecho a Kayak, almuerzo tipo Buffet, bebida (jugo natural o gaseosa 400 ml), acceso a piscina, hamacas, columpio, sillas asoleadoras, actividades de recreación, y tour a la reserva natural Ecológico de Fauna y Flora.	1	$ 337.000,00	$ 340.000,00	$ 338.500,00	$ 338.500,00
5	show de recreacionista y/o payaso	para 50 personas durante una hora. a elegir el show a realizar (globoflexia, pintucarita, entre otros), incluye decoración con un arco de globos (4 mts aproximadamente), refrigerio (sándwich con pan aliñado, jamón, queso, lechuga crespa)peso 250grs, acompañado de jugo tetra pack de 250 ml, papas frita de paquete). El refrigerio deberá ser entregado empacado en sus respectivos recipientes, embalados en vinipel.	1	$ 1.500.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00

6	Refrigerio Navideño (plato servido)	plato de natilla (150grs), 02 buñuelos (grandes), y chocolate (vaso 12 onzas), (incluye platos, vasos y cubiertos en material desechable).	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
7	Entrada a Sala de Cine 2D	incluye un (1) Ticket de entrada a sala de cine , más combo de una (1) crispeta de 130 onzas, un (1) vaso de gaseosa 22 onzas y un (1) perro caliente (el combo debe ser del que venden en el cine)	1	$ 41.000,00	$ 43.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
8	Lechona (plato servido)	para 50 personas, plato de 170gr (contiene lechona, arepa, insulso), bebida (jugo tetra pack de 250 ml o gaseosa 400 ml), incluye platos, cubierto desechable y servilletas.	1	$ 1.500.000,00	$ 1.530.000,00	$ 1.515.000,00	$ 1.515.000,00
9	Combo Cumpleañero	torta fría de 1 libra, 20 vasos desechables (12 onzas), 20 tenedores plásticos , 01 paquete de 20 globos, 01 volcán o vela, 20 gaseosas personales (400 ml), 3 paquetes servilletas, letrero de feliz cumpleaños, 50 pasabocas surtido (buñuelos, empanaditas de pollo, empanaditas de carne, deditos de queso).	1	$ 315.000,00	$ 320.000,00	$ 317.500,00	$ 317.500,00
10	Cena Navideña (plato servido)	consistente porción de arroz moreno con uvas pasas (80grs), porción de puré de papa, ensalada blanca o de frutas, porción de pavo relleno (150grs) y porción de jamón ahumado (150grs) con salsa agridulce y bebida (jugo natural o gaseosa 400ml).	1	$ 45.000,00	$ 47.000,00	$ 46.000,00	$ 46.000,00
11	cena de compañeros (plato servido)	hamburguesa de media libra de carne - con pan artesanal, jamón, queso mozzarella, tocineta, lechuga, tomate, cebolla caramelizada, salsas, acompañada de papas a la francesa y bebida gaseosa (400ml).	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00

Mayor I.M CORRALES DOMINGUEZ STEVEN
GERENTE DE PROYECTO

SVIF RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES
ESTRUCTURADOR TECNICO-ECONÓMICO

Anexo "E"

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[1] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización[2] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. Artículo de abastecimiento

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. Contrato

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. Supervisor del contrato

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. Contratista

Nombre y documento del representante legal: _____

[1] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[2] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

TABLA DE CÓDIGOS (EJEMPLO)

No.	**Artículo**	**Número de parte**	**UNSPSC** (hasta producto)	**NOC**	**SAP**	**SIIF** (hasta uso presupuestal)	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor unitario** (con IVA)	**Valor total** (con IVA)
01.	Filtro combustible	5589161	26101500	4330-01-1903579	1029055	A-02-02-01-004-003-09	40	Unidad	122.297	4'891.880